

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****13655** VALENCIA

Edicto.

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Ordinario Voluntario número 000114/2013, habiéndose dictado en fecha veintiséis de febrero de dos mil trece por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Auto Ferpal, S.L., con domicilio en Avenida País Valenciano, número 6 (antes número 2), Betera (Valencia) y CIF n.º B-46558664, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 3832, libro 1144, sección 8.ª, hoja V-15614.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a doña Lorena Torrenti Fernández con domicilio en la calle San José de Calasanz, número 4, 6.º Piso, Pta 11, Valencia y correo electrónico lorenatf@msn.com.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 26 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130017485-1